

R.I. N° 194

INFORME DE FUNCIONES MES DE JULIO

Andacollo, 31 de julio de 2026.

1.- Identificación de la Servidora Municipal a Honorarios.

Nombre	Ismaya Constanza Cortés Arcos
R.U.T.	

2.- Dependencia y función encomendada.

Dirección / Departamento / OF	Dirección Jurídica
Función según contrato	Abogada

3.- Funciones realizadas durante el mes de Julio 2026.

- Recopilación de antecedentes y redacción de recurso de reposición a gobierno regional.
- Elaboración Decreto Alcaldicio N° 3310 INSTRÚYASE a la Dirección de Administración y Finanzas efectuar el pago de la multa ascendente a 2 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), impuesta mediante Resolución N°24040346, de fecha 05 de febrero de 2024.
- Elaboración memorándum N° 107, Pronunciamiento Jurídico sobre proceso de Censura que solicita Junta de Vecinos N° 26, La Cortadera.

- Revisión y modificación de Decretos que aprueban contratos y descuento voluntario programa empleabilidad y búsqueda de jurisprudencia administrativa.
- Elaboración de oficio mediante el cual se requiere la restitución de fondos a usuarios de programa empleabilidad 2025.
- Elaboración memorándum N° 130, respuesta solicitud de información efectuada por Concejo Municipal.
- Elaboración memorándum N° 129, remite modelo de oficio para notificar requerimiento de pago.
- Elaboración memorándum N° 131, pronunciamiento jurídico proyecto denominado Reposición Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios y Piso de caucho continuo Plaza Gabriela Mistral.
- Elaboración decreto alcaldicio N° 3468, aplicación de multa por atraso a la empresa MOCAT Implementación Urbana SpA (Ingeniería y Construcción N&H SpA) en proyecto denominado Reposición Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios y Piso de caucho continuo Plaza Gabriela Mistral.
- Elaboración memorándum N° 132, solicita antecedentes contestación demanda laboral.
- Elaboración memorándum N° 133, dirigido a Alcaldía, informa sobre demanda laboral y sugiere instruir a departamento de personal.
- Elaboración memorándum N° 134, informa estado de gestiones ante AFC para cumplimiento de sentencia laboral en causa O-4-2022.
- Revisión decreto alcaldicio N° 3512 APRUÉBESE, la entrega de la Beca para hijos e hijas de pirquineros de la pequeña minería fallecidos en accidentes mineros, residentes de la comuna.
- Revisión decreto alcaldicio N° 3511 APRUÉBESE, la entrega de la “Beca Municipal para Personas con Discapacidad”.
- Redacción y presentación de contestación demanda laboral causa O-10-2026, ante el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo.
- Elaboración y presentación de escrito téngase presente causa O-78-2026, usuario derivado por alcalde.

- Elaboración y presentación de escrito téngase presente causa O-165-2026, usuario derivado por alcalde.
- Elaboración Decreto Alcaldicio N°3669 APRUÉBESE las medidas administrativas extraordinarias que permitan enfrentar la emergencia derivada del sistema frontal que afecta a la comuna de Andacollo y del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe vigente para la Región de Coquimbo e instruye una serie de medidas.
- Tramitación ante la TGR en causa 10077/2026, gestión para pago de multas sanitarias y posterior presentación de excepción de pago en causas de cobranzas iniciadas por la tesorería.
- Revisión de contrato de comodato municipalidad de Adacollo a Junta de Vecinos N° 20, Casuto Oriente.
- Elaboración de escrito alega entorpecimiento y formula descargos procedimiento de amparo ante el Consejo de Transparencia.
- Atención de usuarios por derivación de alcalde.
- Búsqueda y estudio de jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.
- Revisión estado diario causas judiciales.

4.- Funciones instruidas mediante delegaciones de funciones o solicitudes de apoyo a otras unidades.

No aplica.

5.- Ausencias justificadas (debe indicar las fechas en que efectuó uso de permisos administrativos, feriados legales, descanso complementario, licencias médicas o permisos especiales.

Viernes 17 de julio, descanso complementario.

Se extiende el presente informe para acreditar ante la Municipalidad de Andacollo, el pago de los honorarios pactados según el contrato vigente en el mes de Julio 2026.

Para constancia firman:

Ismaya Cortés Arcos
Abogada
Dirección Jurídica
I. Municipalidad de Andacollo

Lisette Godoy Rojas
Directora Jurídica
I. Municipalidad de Andacollo